



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2012-00199

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON WILMER HERRERA RUIZ.
EMANDADOS: PEDRO LUIS JARAMILLO GUTIÉRREZ
RADICACION: 630014003008-2012-00199-0

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor, se dispone OFICIAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO para que en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, se sirva informar sobre el estado actual del proceso ejecutivo con acción mixta que allí tramita FINESA S.A., en contra del común demandado PEDRO LUIS JARAMILLO GUTIÉRREZ radicado al 630014003005-**2015-00765**-00 dentro del cual surtió efectos los remanentes a favor del proceso que nos atañe (según oficio No. 00493 del 21 de abril de 2017) y, en el evento de que se encuentre terminado, procedan a dejar a disposición los bienes y/o remanentes por cuenta de éste despacho.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da5720c2554390e63d9e7c4ce19d41945f29ab5c0a7151f7efe57d1eb2f160f**

Documento generado en 10/11/2022 07:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>